



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : JHON JAIRO RIOS PARDO
DEMANDADO : VIVIAN MARCELA ANDRADE VALENCIA
RADICACION : 2017-00369

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de enero de 2020. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

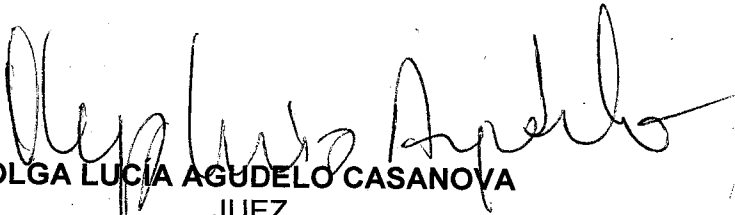
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintitrés (23) de enero de dos mil veinte (2020)

I. CÓRRASE traslado del trabajo de partición presentado a folios 69 a 73 por el término legal de cinco (5) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 509 del Código General del Proceso.

Se fija como honorarios a la partidora la suma de \$700.000 a cargo de ambas partes.

II. Téngase por agregado y en conocimiento de las partes el oficio proveniente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio en el cual solicita que el apelante, cancele las expensas necesarias a fin de remitir ante ese Tribunal los folios solicitados, para tal fin conforme lo ordena el artículo 324 del Código General del Proceso se otorga el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	ESTADO No. <u>003</u> del
24 ENE 2020	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	